

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **19 de diciembre de 2022**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1462/22.- SERVICIOS SOCIALES.- MOCIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE 2022 PARA PROYECTOS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE CÓRDOBA DESDE LA INNOVACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL.-

Dada cuenta de la Moción que más arriba consta, se justificó la urgencia del asunto en que el objeto de la Convocatoria es apoyar la implementación de proyectos que propongan soluciones a los retos y/o desafíos que plantea la inclusión social y laboral de la población en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo en el municipio de Córdoba, así como porque las Bases reguladoras de la misma obligan a las entidades beneficiarias a iniciar sus proyectos en el ejercicio actual, pudiendo, caso de no aprobarse con la suficiente antelación, causar un grave perjuicio al colectivo al que va dirigido.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con los argumentos expuestos en el párrafo que antecede, así como con la propuesta contenida en la Moción de que se trata, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvenciones por un importe total de 449.403,38 €, a las entidades recogidas en el Anexo I por la cantidad que en cada caso corresponda, para la realización de los proyectos aprobados en el marco de la Convocatoria de Subvenciones de 2022 para proyectos de inclusión social y laboral de la población vulnerable de Córdoba desde la Innovación y el

1 de 1

Hash: a0279d72f8339c29d1b4f1ed0767b5c84bd9f39c8318bcd9c0159d1cd3a8495fceb6d3f323c0f59699276df31c1bc9e84a98a71f571e8787dceafe7c5df4b7 | PÁG. 1 DE 4

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

dc8d6b3ca180d8f28801b5393257bd7b7a66f8cb

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

23/12/2022 12:19:25 CET
23/12/2022 13:05:26 CET

Emprendimiento Social, con cargo a la aplicación presupuestaria Z E10 2310 48901 0 del presupuesto municipal vigente.-

SEGUNDO.- Aprobar la exclusión de las solicitudes de las entidades recogidas en el Anexo II, por las causas indicadas en el mismo.-

TERCERO.- Las entidades beneficiarias deberán cumplir con las obligaciones impuestas por la Base Décimo sexta de la Convocatoria, y las demás que tengan relación con el cumplimiento del proyecto, y en especial la de realizar las actividades conforme al proyecto presentado y las derivadas de la justificación dentro de los plazos y en la forma contemplados en las Bases de la convocatoria, además de someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento, de conformidad con la legislación aplicable en materia de subvenciones, debiendo respetarse en todo lo que sea de aplicación a la confidencialidad de los datos personales, lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.-

CUARTO.- Las entidades beneficiarias deberán incluir en la difusión publicitaria del proyecto, además de la denominación e importe de financiación del mismo, el anagrama y logotipo municipales, haciendo mención expresa a la financiación del Ayuntamiento de Córdoba (Delegación de Servicios Sociales) en toda publicidad que genere la realización del programa, con independencia del formato de presentación escogido. En todo caso, cumplirán con lo establecido en cuanto a la difusión y publicidad de las actividades en cada uno de sus proyectos.-

QUINTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Los Anexos I y II antes mencionados figuran como parte integrante de la Moción presentada, con CSV e3f306e59ed9b16938111e0c8802ceffbd8bdb49.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

2 de 2

Hash: a0279d72f8339c29d1b4f1ed0767b5c84bdfcf39c8318bcdh0159d1cd3a8495fceb6d3f323c0f596699276df31c1bc9e84a98a71f571e8787dceafe7c5d4b7 | PÁG. 2 DE 4

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

dc8d6b3ca180d8f28801b5393257bd7b7a66f8cb

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

23/12/2022 12:19:25 CET
23/12/2022 13:05:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Hash: a0279d72f8339c29d1b4f1ed0767b5c84bdfcf39c8318bcdbc0159d1d3a8495fceb6d3f23c0f596699276df31c1bc9e84a98a71f571e8787dceafe7c5df4b7 | PÁG. 3 DE 4

3 de 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

dc8d6b3ca180d8f28801b5393257bd7b7a66f8cb

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

23/12/2022 12:19:25 CET
23/12/2022 13:05:26 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

dc8d6b3ca180d8f28801b5393257bd7b7a66f8cb

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: a0279d72f8339c29d1b4f1ed0767b5c84bdfdf39c83f8bcdbc0159d1d3a8495fceb6d3f323c0f596699276df31c1bc9e84a98a71f571e8787dceafe7c5df4b7

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2022_0000000000000000000000013577415

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 23/12/2022 12:06:33

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

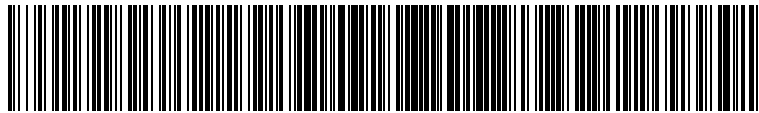
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: dc8d6b3ca180d8f28801b5393257bd7b7a66f8cb

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf